

**Domingo
6 Mayo
2018**

I DESAFIO RIBADEDEVA BTT

REGLAMENTO

DESARROLLO

1-El I Desafío Ribadedeva BTT es una prueba de bicicleta de montaña que Organiza el Club Ciclista Ribadedeva.

2-Es una marcha **NO COMPETITIVA** que se celebrará el domingo **6 de mayo de 2018** con salida y llegada en Colombres. Está compuesto por un recorrido de aproximadamente 50km que discurren por los concejos de Ribadedeva y Llanes

INSCRIPCIONES

3-Se puede inscribir en <http://inscripciones.empa-t.com/inscripcion/desafio-ribadedeva-btt/6300> y se establecen los siguientes tramos de precios:

Ciclistas Federados Desde apertura **24€**

Ciclistas No Federados Desde apertura **36€** (Incluye Seguro de 1 día)

La inscripción da derecho a participar e incluye: dorsal con chip, prenda conmemorativa, seguro de accidentes para todos los participantes con las garantías del RD849/1993 de 4 de junio, servicio médico, avituallamientos, duchas, guardabicis mientras la ducha, derecho al sorteo y acceso y servicios de la zona staff.

4-Las plazas de inscripción son ilimitadas, pero no se aceptaran inscritos a partir del **3 mayo**

5-El importe de la cuota es reintegrable al 80% en caso no participar siempre que se avise por escrito (e-mail clubciclistaribadedeva@gmail.com) **antes del 22 de abril**. Pasada esa fecha, en ningún caso se reembolsará el importe.

6-La recogida de dorsales se realizará el Sábado día 5 de mayo a partir de las 18h hasta las 21h y el Domingo 6 desde las 8h hasta las 9h antes de la salida a las horas y en las inmediaciones de la Plaza del Ayuntamiento de Colombres

7- Los participantes que se inscriban y gestionen su alojamiento a través de nuestros **alojamientos amigos**, pueden seleccionar el **servicio VIP**. Que consiste en recibir su dorsal, y su bolsa de corredor en el propio alojamiento ahorrando así posibles desplazamientos y/o colas innecesarias. El periodo para gestionar este servicio finaliza el **3 de mayo**

PARTICIPANTES

8-En función de la edad se elaboran las siguientes categorías ÉLITE (18-34años); MÁSTER (35-44años); VETERANO (45 años y más) y FÉMINAS (mujeres mayores de 18 años). Independiente de la edad se crea un categoría única, al margen de la edad para las **E-BIKE**. Si bien al ser una marcha no competitiva no se garantiza la elaboración de un pódium. No obstante, la organización puede establecer premios

I DESAFIO RIBADEDEVA BTT

REGLAMENTO

a los corredores que destaquen en aspectos como club más numeroso, corredor más lejano, más veterano y/o todas las mujeres.

9-Por razones de seguridad, no se permite la participación en la marcha de ninguna persona que no esté inscrita ni se aceptarán inscripciones de menores de 18 años. Así mismo queda totalmente prohibido el intercambio de dorsales, en tal caso habrá que comunicarlo por escrito a la organización (clubciclistaribadedeva@gmail.com) y será ésta la que permitirá, o no el intercambio.

10-El participante asume que para tomar parte en la ruta se encuentra en buen estado físico y médico, siendo exclusivamente de su responsabilidad cualquier problema derivado de su salud, aceptando las normas de la organización y teniendo conocimiento pleno del presente reglamento.

11-Los participantes permanecerán durante toda la ruta dentro del recorrido estipulado y respetarán las indicaciones del personal de organización.

12-El recorrido no estará cortado al tráfico en ningún momento. Por lo tanto, los participantes no tienen ningún tipo de prioridad y deben respetar siempre las normas de circulación.

RESPONSABILIDADES

13-La Organización no se hace responsable de ningún accidente del que pudiera ser causa o víctima, alguno de los participantes.

14-El participante asume toda la responsabilidad en posibles daños propios o ajenos que pudiera ocasionar y exonera a la organización de toda responsabilidad civil y/o penal que pudiera derivar.

15- La organización dispone de un seguro de Responsabilidad Civil Federativo con cobertura para la prueba. Los participantes federados cuentan con el seguro de la licencia y los NO federados pagan un coste extra en la inscripción para disponer del seguro de un día.

16-La organización se reserva el derecho de modificar todo lo relativo a los itinerarios, fechas, avituallamientos, etc., cuando por algún motivo lo estime necesario y así mismo se reserva el derecho de admisión en el Desafío Ribadedeva Btt.

17-Motivos de descalificación: No respetar el código de circulación. No seguir las indicaciones de los agentes de seguridad, Protección Civil y personal de la Organización. Tirar basura fuera de los puntos establecidos para ello, Agarrarse a cualquier vehículo. Adelantar al vehículo Apertura. No pasar los controles establecidos durante el recorrido. Circular fuera del recorrido por el que transcurre la prueba. Tener un comportamiento poco ético que impida el normal desarrollo de la prueba o vaya en contra del reglamento.

Domingo
6 Mayo
2018

I DESAFIO RIBADEDEVA BTT

REGLAMENTO

18-La organización del I Desafío Ribadedeva Btt garantiza el pleno cumplimiento de la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal, y así, de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, el participante queda informado y presta su consentimiento a la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes y al tratamiento de los mismos para su utilización en relación con gestiones administrativas, comerciales y otras actividades propias de la misma. La política de privacidad de la organización le asegura, en todo caso, el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos establecidos en la legislación vigente, mediante escrito dirigido al Club Ciclista Ribadedeva – C/El Castaño Sn – 33590 Bustio – Ribadedeva - Asturias

19-La aceptación de este reglamento implica la autorización a la Organización del Desafío Ribadedeva Btt a la grabación total o parcial de su participación en la misma, presta su consentimiento para que pueda ser utilizada su imagen en la promoción y difusión de la prueba, de todas las formas posibles, (radio, prensa, video, foto, DVD, internet, carteles, medios de comunicación, etc.), y cede todos los derechos relativos a la explotación comercial y publicitaria que la organización considere oportuno ejecutar, sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna.

Colombres a 18 de Enero de 2018